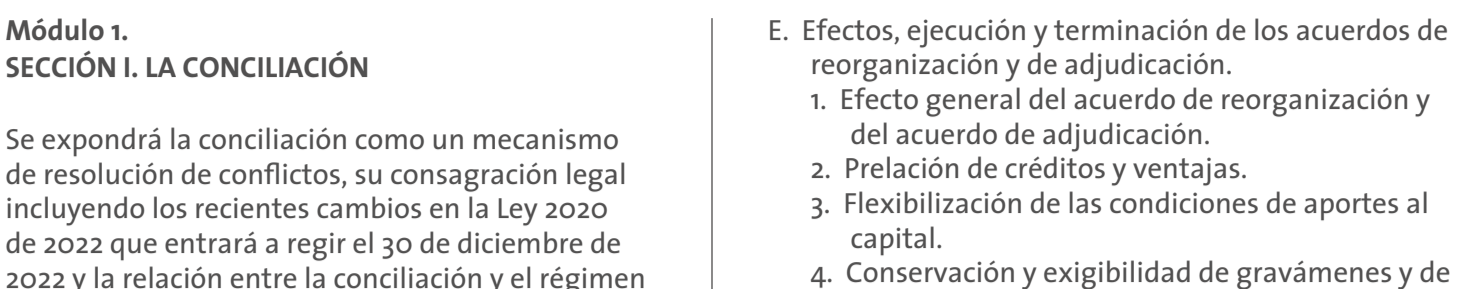




ACREDITADO EN INSOLVENCIA E INTERVENCIÓN



CONTENIDO TEMÁTICO

Módulo 1.

SECCIÓN I. LA CONCILIACIÓN

Se expondrá la conciliación como un mecanismo de resolución de conflictos, su consagración legal incluyendo los recientes cambios en la Ley 2020 de 2022 que entrará a regir el 30 de diciembre de 2022 y la relación entre la conciliación y el régimen de insolvencia previsto en la Ley 116 de 2006. En concreto, los tópicos que se abordarán serán los siguientes:

- 1. Mecanismos alternativos de solución. de conflictos.
2. Marco legal y jurisprudencial de la conciliación.
3. Funciones y obligaciones del conciliador.
4. Requisitos de la conciliación.
5. La conciliación en la insolvencia empresarial.

SECCIÓN II. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

El derecho de obligaciones y los contratos es el eje del derecho privado en Colombia y es fundamental para poder comprender la existencia de créditos y débitos por parte de las personas que son objeto de objeto de procesos de insolvencia e intervención judicial para la liquidación de su patrimonio. En este punto, se incluyen los siguientes tópicos, que son los previstos por la Superintendencia de Sociedades; así mismo se incluyen otros adicionales que tratan el concepto de título valor en el Código de Comercio y de valor en la Ley 964 de 2005, teniendo en cuenta que en múltiples ocasiones los auxiliares de la administración de justicia de la Superintendencia de Sociedades tendrán títulos valores y valores dentro de los activos o pasivos de la entidad objeto del proceso de insolvencia.

- a. Concepto, elementos y efectos de las obligaciones.
b. Clasificación e importancia práctica de las obligaciones.
c. Aspectos generales de los contratos comerciales.
d. El tratamiento de los contratos en el régimen de insolvencia.
e. Prelación legal en los procesos de insolvencia.
f. Las obligaciones solidarias en el concurso de acreedores.
g. Títulos valores.
I. Concepto de los títulos valores
II. La obligación cambiaria y la responsabilidad de las partes en el título valor.
III. Clasificación de los títulos valores.
IV. El endoso.
V. El aval en el título valor.
VI. La solidaridad.
VII. Pago con títulos valores.
VIII. Procedimientos en el derecho cambiario
IX. Excepciones.

Módulo 2.

SECCIÓN III. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE SOCIEDADES

El Diplomado aborda el tema de las personas jurídicas desde un punto de vista integral. Ahora bien, el texto sugerido por la Superintendencia de Sociedades solo hace referencia a las sociedades previstas en el Código de Comercio en general. Empero, la experiencia ha indicado que es mejor que se expliquen las personas jurídicas establecidas en el Código Civil, corporaciones y fundaciones, civiles que aún en día existen las sociedades civiles y entrar a una explicación detallada, desde el punto de vista de un estado de insolvencia de las sociedades tipificadas en el Código de Comercio.

Especial mención, se realiza de las sociedades simplificadas por acciones S.A.S. previstas en la Ley 1258 de 2008, figura que durante los últimos años Colombia se ha convertido en la figura societaria por excelencia.

Temas concretos:

- A. Clasificación de las personas jurídicas previstas en el Código Civil.
B. Sociedades Civiles.
C. Sociedades del Código de Comercio.
D. Sociedades simplificadas por acciones.
B. Personificación jurídica de la sociedad.
C. Requisitos de forma del contrato social.
D. Aportes.
E. Capital social.
F. Utilidades y reservas (Voluntarias, estatutarias, legales).
G. Funcionamiento de asamblea y junta de socios.
H. Órganos de administración y representación legal.
I. Responsabilidad de los administradores.
J. Acciones de responsabilidad social e individual (Descorrer el velo corporativo).
K. Transformación, fusión, escisión.
L. Sociedades subordinadas y grupos empresariales.
M. Liquidación de las personas jurídicas y de las sociedades.

Módulo 3.

SECCIÓN IV. DERECHO PROCESAL

El conocimiento del Código General del Proceso es necesario para que todos los intervinientes en el curso puedan actuar ante el Juez del Concurso, bien sea la Superintendencia de Sociedades o el Juez Civil del Circuito. Por esta razón, en este módulo no solamente se analizan los aspectos procedimentales del régimen de insolvencia, sino también aquellos de carácter general que deben conocer todas las personas que hacen parte del proceso de insolvencia.

El asistente tendrá acceso a toda la información necesaria para poder realizar adecuadamente sus actividades desde el procedimiento legal aplicable.

Temas:

- A. Relaciones entre Código General del Proceso y el régimen de insolvencia empresarial.
B. Principios del Código General del Proceso aplicables al régimen de insolvencia.
1. Concentración.
2. Inmediación.
3. Legalidad.
4. Oficiosidad vs. impulso de parte.
5. Doble instancia vs. única instancia.
6. Debido proceso.
C. Jurisdicción y competencia.
1. El juez de insolvencia.
2. Facultades del juez.
3. Competencia.
4. Autoridades jurisdiccionales competentes.
5. Funciones de la Superintendencia de Sociedades dentro de la estructura de la jurisdicción en Colombia.
6. Amplitud de funciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades.
7. Principio de prorrogabilidad e improrrogabilidad de la jurisdicción y de la competencia en el régimen de insolvencia empresarial.
8. Conflictos de jurisdicción y competencia.
9. Impedimentos y recusaciones.
D. Reglas generales del procedimiento.
1. Implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Amparo de pobreza.
3. Suspensión del proceso.
4. Régimen de audiencias y diligencias.
a. Preparación de audiencias.
b. Protocolo de audiencias.
c. Registro de audiencias.
5. Traslados y comunicaciones.
6. Notificaciones.
7. Mecanismos de publicidad.
8. Contabilización de términos.
E. Procedimiento de los incidentes.
1. Cuestiones sujetas a trámite incidental.
2. Trámite de los incidentes en el Código General del Proceso.
3. Ubicación dentro del Régimen de Insolvencia Empresarial.
F. Nulidades procesales y saneamiento del proceso.
1. Control de legalidad.
2. Nulidades procesales.
a. Causales.
b. Principios rectores.
c. Legitimación.
d. Oportunidad
e. Trámite.
f. Advertencia de la nulidad.
g. Efectos de la nulidad.
h. Saneamiento.
G. Interposición de recursos.
1. Recursos admisibles en el Régimen de Insolvencia Empresarial.
2. Interposición, trámite y decisión de recursos.
H. Relación entre el proceso de insolvencia y otros procesos judiciales.
1. Procesos paralelos a la insolvencia. Acciones revocatorias y de simulación concursales.
a. Legitimación en la causa.
b. Caducidad.
c. Período de sospecha.
d. Buena fe de los acreedores.
e. Buena fe del tercero en los actos a título oneroso.
f. Competencia.
g. Procedimiento.
2. Responsabilidad de socios y administradores por la insolvencia de la concursada.
3. Responsabilidad de matrices y controlantes por la insolvencia de la concursada.
4. Régimen de los ejecutivos contra el deudor por obligaciones anteriores al concurso.
5. Régimen de los posteriores ejecutivos contra el deudor obligaciones posteriores al concurso.
6. Procesos de evaluación contra garantes, codeudores, avalistas, fiadores y terceros.
7. Procesos declarativos.
I. Régimen probatorio.
1. Medios de prueba.
2. Carga de la prueba.
3. Prueba de oficio y a petición de parte
4. Oportunidades probatorias..
5. Práctica de pruebas en el extranjero.
6. Relaciones con el régimen de insolvencia transfronterizo.
J. Providencias del juez.
1. Clases de providencias.
2. Efecto y ejecución..
K. Medidas cautelares.
1. Medidas cautelares admisibles.
2. Medidas cautelares practicadas en otros procesos.
a. Requisitos cautelares inominadas
a. Requisitos.
b. Procedimiento para su solicitud, decreto, modificación, levantamiento y sustitución.
4. Régimen de bienes inembargables.
5. Cautiones.
6. Deberes del secuestre.
7. Regímenes especiales para secuestres.
8. Régimen de honorarios y expensas.

Módulo 4.

SECCIÓN V. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO CONCURSAL

- 1. La empresa y su protección constitucional.
2. Insolvencia y su fundamento constitucional.
3. Derechos fundamentales del deudor.
4. Derechos fundamentales de los acreedores.

Se aborda desde una perspectiva de la Carta Fundacional el concepto de empresa como el eje productivo de la sociedad, la protección constitucional de ésta desde el modelo económico establecido en la Constitución Política. Así mismo, se explicará cuál es el concepto de insolvencia y dentro de este suceso, cuáles son los derechos fundamentales tanto de acreedores como de deudores.

SECCIÓN VI. GENERALIDADES DEL DERECHO CONCURSAL

En este acápite se abordan los temas principales y de enfoque general del derecho concursal, será la introducción a este tópico en concreto, La tema que se abordará es la siguiente:

- 1. Características del derecho concursal.
2. Naturaleza del régimen de insolvencia colombiano.
3. Ámbito de aplicación y Sujetos del régimen concursal colombiano.
4. Principios del régimen concursal colombiano.
5. Órganos de administración de los deudores en concurso.
6. Tratamiento de los contratos en el régimen concursal.
7. Acciones revocatorias en el régimen concursal colombiano.
8. Régimen específico de auxiliares de Justicia en insolvencia empresarial: marco normativo, órganos del concurso, naturaleza del cargo, funciones, conflictos de interés, infraestructura.

Módulo 5.

SECCIÓN VII. NEGOCIOS FIDUCIARIOS

La fiducia en Colombia, tanto la civil como la comercial, se ha convertido en uno de los negocios más importantes para las empresas, por la facilidad que ofrece y las ventajas económicas y jurídicas que conlleva. El participante realizará un acercamiento al contrato de fiducia, como a las diferentes posibilidades que este contempla, en asuntos como la fiducia mercantil, el patrimonio autónomo, el encargo fiduciario y la fiducia pública. Los tópicos que se analizarán en concreto serán los siguientes:

- A. Definición, generalidades, partes y estructura de los negocios fiduciarios.
1. Fideicomitente.
2. Fiduciario (Sociedad Fiduciaria).
3. Beneficiario.
B. Principales obligaciones de las partes en los negocios fiduciarios.
C. Régimen de responsabilidad en los negocios fiduciarios.
D. Encargo fiduciario.
E. Fiducia mercantil.
1. Régimen general de los patrimonios autónomos.
F. Formalización del negocio fiduciario.
G. Contenido de un contrato de fiducia mercantil
H. Tipos de fiducias.
1. Fiducia de administración.
2. Fiducia con fines de garantía.
3. Fiducia inmobiliaria.
4. Fiducia de inversión.
5. Fiducia pública.
I. La fiducia en el régimen de insolvencia.

Módulo 6.

SECCIÓN VIII. ASPECTOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO

Los hechos económicos son el fundamento de cualquier actividad de las empresas. Y éstos, se deben considerar de acuerdo con las normas y reglas de contabilidad. En este sentido, la contabilidad y el manejo financiero de las compañías en la actualidad requiere un entendimiento de los principios contables contenidos en las Normas de Información Financiera. Igualmente, es preciso entender cómo funciona la empresa asistente su plan de negocios para que el profesional asistente al Diplomado realice su actividad de manera correcta y eficaz. El módulo se enfocará en el concepto del negocio en marcha y la aplicación de la contabilidad y el análisis financiero al régimen concursal. La temática concreta es la siguiente:

- 1. Concepto y fines de la contabilidad.
2. Estados Financieros- Clasificación.
3. Qué son las NIIF y sus reglas.
4. Novedades NIIF.
5. Proyecciones Financieras.
6. Indicadores Financieros- concepto, utilidad
7. Contabilidad interna o analítica. Concepto, fuente, uso de la información.
8. Manejo de la información contable y financiera en el concurso de acreedores: información del deudor, informes y reportes de los auxiliares de justicia.
9. Plan de Negocios, Flujo de caja.
10. Causal de disolución por no cumplimiento de la Hipótesis de Negocio en Marcha- aplicación en el régimen concursal.

Módulo 7.

SECCIÓN IX. EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

El proceso de reorganización empresarial es un punto focal de la ley 116 de 2006 y del régimen de insolvencia. El mismo busca proteger los créditos y permitir la recuperación y conservación de la empresa, como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, bajo el criterio de agregación de valor. En concreto, se dictarán los siguientes tópicos:

- A. Requisitos de inicio del proceso.
1. Causas objetivas de admisión.
a. Cesación de pago.
b. Incapacidad de pago inminente.
2. Legitimación.
a. Solicitud del deudor.
b. Solicitud de acreedores
c. Solicitud conjunta..
d. Solicitud de la entidad que ejerza la insolvencia, vigilancia o control.
e. Solicitud de representante de proceso extranjero.
f. Matrices, controlantes, vinculadas y sucursales de sociedades extranjeras en Colombia.
3. Solicitud de admisión.
a. Contenido de la solicitud.
b. Anexos de la solicitud.
4. Trámite de la solicitud.
a. Admisión o rechazo de solicitud de inicio.
5. Efectos de la presentación de solicitud de admisión al proceso con respecto al deudor.
a. Prohibición de pagos, compensaciones, etc.
b. Prohibición de reformas estatutarias.
c. Excepciones.
6. Ineficacia de estipulaciones contractuales.
B. Inicio del proceso.
1. Aspectos de la providencia de inicio del proceso.
2. Efectos del inicio del proceso de reorganización.
a. Nuevos procesos de ejecución y procesos de ejecución en curso.
b. Continuidad de contratos.
c. Procesos de restitución de bienes operacionales, arrendados y contratos de leasing.
d. Suspensión de causal de disolución por pérdidas.
C. Calificación y graduación de créditos y derechos de voto e inventario valorado de bienes.
1. Calificación y graduación de créditos y derecho de voto.
2. Créditos.
3. Acreencias no relacionadas por el deudor o el promotor.
4. Reglas especiales de voto.
5. Subrogación y cesión de acreencias.
6. Objeciones.
7. Decisión de objeciones.
D. Acuerdo de reorganización.
1. Término para celebrar acuerdo de reorganización.
a. Mayorías.
b. Mayoría especial en caso de las organizaciones empresariales.
c. Consideraciones frente a los acreedores internos y vinculados.
d. Mayoría especial para la rebaja de capital o quitas.
e. Mayoría especial para flexibilización de la prelación de créditos.
3. Contenido del acuerdo.
4. Audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización.
5. Inscripción del acta y levantamiento de medidas cautelares.
6. Plazo y confirmación del acuerdo de adjudicación.
7. Efectos de la no presentación o falta de confirmación del acuerdo de reorganización.
8. Publicidad y depósito del acuerdo.

E. Efectos, ejecución y terminación de los acuerdos de reorganización y de adjudicación.
1. Efecto general del acuerdo de reorganización y del acuerdo de adjudicación.
2. Prelación de créditos y ventajas.
3. Flexibilización de las condiciones de aportes al capital.
4. Conservación y exigibilidad de gravámenes y de garantías reales y fiduciarias.
5. Reformas estatutarias y enajenación de establecimientos de comercio y disposición de activos dentro del acuerdo de reorganización.
6. Causales de terminación del acuerdo de reorganización.
7. Audiencia de incumplimiento.
F. Nuevas medidas de salvamento para las empresas afectadas por Covid-19.
G. Caso práctico.

Módulo 8.

En este módulo se hacen las exposiciones de tres (3) tópicos relacionados con actuaciones para evitar la liquidación judicial y buscar la continuidad de la empresa, incluyendo el proceso (i) De Reorganización Abreviado Para Pequeñas Insolvencias, (ii) La Validación Judicial De Acuerdos Extrajudiciales y (iii) Procedimiento De Recuperación Empresarial Ante Las Cámaras De Comercio.

SECCIÓN X. EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO PARA PEQUEÑAS INSOLVENCIAS

- 1. Objetivo, supuestos de admisibilidad y legitimación.
2. Requisitos para la presentación de la solicitud.
3. Efectos de la presentación de la solicitud de inicio del proceso.
4. Efectos y obligaciones del empresario a partir de la admisión al proceso de reorganización.
5. Objeciones del promotor.
6. Objeciones y conciliación de objeciones.
7. Acuerdo de reorganización requisitos.
8. Reunión de conciliación.
9. Audiencia de resolución de objeciones y de confirmación del acuerdo de reorganización.
10. Fracaso del proceso e incumplimiento del acuerdo de reorganización.
11. Diferencias con el proceso de reorganización previsto en la Ley 116 de 2006.

SECCIÓN XI. LA VALIDACIÓN JUDICIAL DE ACUERDOS EXTRAJUDICIALES

- 1. Finalidad.
2. Supuestos de admisibilidad.
3. Legitimación para solicitar el inicio.
4. Requisitos para la presentación de la solicitud.
5. Efectos de la presentación de la solicitud de inicio del proceso.
6. Efectos del inicio del proceso de validación
7. Trámite, etapas.
8. Fracaso.

SECCIÓN XII. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Este procedimiento es especial respecto de la Ley 116 de 2006 y no se realiza ante el Juez del Concurso, siendo importante en todo caso que se conozca para diferenciarlos. La temática concreta que se expondrá es la siguiente:

- 1. Finalidades.
2. Supuestos de admisibilidad.
3. Legitimación para solicitar el inicio.
4. Sujetos.
5. Requisitos para la presentación de la solicitud.
6. Efectos de la presentación de la solicitud de inicio del proceso.
7. Efectos y obligaciones del empresario a partir de la admisión.
8. Trámite.
9. Obligaciones del deudor y los acreedores.
10. Propuesta y estructura del acuerdo.
11. Celebración del acuerdo.
12. Fracaso.
13. La figura del arbitraje.
14. El mediador dentro del procedimiento de recuperación empresarial.
15. Naturaleza de la figura.
16. Funciones.
17. Obligaciones.
18. Régimen disciplinario
19. Técnicas de negociación..
20. Métodos de resolución de conflictos.

Módulo 9.

En este módulo se hace el cierre de los temas relacionados con la Reorganización Empresarial como fenómeno jurídico y para ello se presentan otros tres (3) tópicos, en concreto: (i) La Insolvencia De Grupos De Empresas, Los Estímulos a la Financiación del deudor durante la Negociación de un acuerdo de Reorganización y Mecanismos de Alivio Financiero y Reactivación Empresarial y Aspectos Tributarios (Decreto 560 de 2020) y la Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización – NEAR.

SECCIÓN XIII. INSOLVENCIA DE GRUPOS DE EMPRESAS

- 1. Definición de grupo de empresas.
2. Medidas en la insolvencia de grupo de empresas.
3. Finalidad, trámite, efectos.
4. Acciones revocatorias en la insolvencia de grupos.

SECCIÓN XIV. ESTÍMULOS A LA FINANCIACIÓN DEL DEUDOR DURANTE LA NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN Y MECANISMOS DE ALIVIO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN EMPRESARIAL Y ASPECTOS TRIBUTARIOS (DECRETO 560 DE 2020)

- 1. Estímulos a la financiación del deudor durante la negociación de un acuerdo de reorganización.
1.1. Requisitos.
1.2. Oportunidad.
1.3. Finalidad.
2. Capitalización de pasivo.
3. Descarga de pasivos.
4. Pactos de deuda sostenible.
5. Beneficios tributarios.
6. Caso práctico.

SECCIÓN XV. NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN – NEAR

- 1. Finalidad.
2. Supuestos de admisibilidad.
3. Legitimación.
4. Sujetos.
5. Requisitos para la presentación de la solicitud.
6. Efectos de la presentación de la solicitud de inicio del proceso.
7. Efectos y obligaciones del empresario a partir de la admisión.
8. Presentación de inconformidades.
9. Trámite.

Módulo 10.

Este módulo trata los procesos de liquidación judicial previstos en la Ley 116 de 2006 y el proceso de liquidación judicial abreviado expedido.

SECCIÓN XVI. PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

La liquidación judicial procede cuando la compañía no es viable económicamente o porque se han incumplido las obligaciones adquiridas en el punto del acuerdo de reorganización. Es otro de los tipos locales del régimen de insolvencia previsto en la Ley 116 de 2006, por consiguiente, debe ser comprendido en detalle en todas sus etapas. La temática que se abordará será la siguiente:

- Temas:
A. Inicio del proceso.
1. Objetivo del Proceso de Liquidación.
2. Supuestos de Admisibilidad.
3. Legitimación para solicitar la apertura de reorganización.
4. Requisitos para la presentación de la solicitud.
B. Apertura de apertura.
1. Apertura del proceso de liquidación judicial inmediata.
2. Efectos de la apertura del proceso de liquidación judicial.
3. Prominentes compradores de inmuebles destinados a vivienda.
4. Prorratas e hipotecas de mayor extensión.
5. Inventario de bienes, reconocimiento de créditos y derecho de voto.
6. Medidas cautelares.
7. Bienes excluidos.
8. Proceso para entregar bienes excluidos.
C. Adjudicación.
1. Enajenación de activos y plazo para presentar el acuerdo de adjudicación.
2. Reglas para la adjudicación.
3. Obligaciones a cargo de los socios.
4. Objeciones y etapa de conciliación.
5. Controlantes.
6. Exoneración de gravámenes.
D. Terminación.
1. Efectos de la terminación del proceso de Liquidación.
2. Adjudicación adicional.
3. Rendición de cuentas finales.
4. Acuerdos de reorganización dentro del proceso de liquidación judicial.
E. Nuevas medidas de salvamento para las empresas en estado de liquidación inminente.
F. Caso Práctico.

Módulo 11.

SECCIÓN XVII. PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS INSOLVENCIAS

- 1. Objetivo, supuestos de admisibilidad y legitimación
2. Requisitos para la presentación de la solicitud
3. Trámite del proceso
4. Obligaciones de liquidador
5. Objeciones y conciliación de objeciones
6. Etapa de venta
7. Adjudicación de bienes
8. Rendición final de cuentas.
9. Diferencias con el proceso de liquidación previsto en la Ley 116 de 2006.

Módulo 12.

SECCIÓN XVIII. GARANTÍAS MOBILIARIAS

La Ley de Garantías Mobiliarias trajo consigo la posibilidad de que los intervinientes en el mercado operen su espectro de financiación en sus negocios. Por tal motivo, el régimen contenido en la Ley 1676 de 2013 debe ser comprendido, de manera que le permita al empresario solvente o insolvente utilizarlo para alcanzar sus fines económicos y utilizar correctamente su patrimonio. La temática concreta es la siguiente:

- 1. Historia y antecedentes de la Ley 1676 de 2013.
2. La dimensión económica de las garantías mobiliarias.
a. Las garantías mobiliarias y el acceso al crédito.
b. El crédito y el crecimiento económico.
c. Las garantías mobiliarias en el contexto de la crisis empresarial.
3. Concepto de las garantías mobiliarias.
4. Constitución de las garantías mobiliarias.
5. Derechos y obligaciones del garante y el acreedor garantizado.
6. Garantías mobiliarias sobre créditos.
7. Las garantías mobiliarias en los procesos de insolvencia.
a. Las garantías mobiliarias en el proceso de reorganización.
i. Los bienes necesarios y no necesarios según la naturaleza de los bienes.
b. Las garantías mobiliarias y el proceso de validación de acuerdos extrajudiciales de reorganización
c. Las garantías mobiliarias y el proceso de liquidación judicial.
i. Exclusión de garantías mobiliarias en el proceso de liquidación judicial.
ii. Efectos de las garantías mobiliarias respecto del proceso de liquidación judicial.
8. La ejecución de las garantías mobiliarias en los procesos de recuperación empresarial y en los procesos de liquidación judicial.
a. Competencia.
b. Los mecanismos de ejecución.
i. El pago directo.
ii. La ejecución especial.
iii. La ejecución judicial.

Módulo 13.

SECCIÓN XIX. INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA

La Comisión de las Naciones Unidas para el derecho Mercantil expidió en el año 1997 su ley modelo de insolvencia transfronteriza, cuyos artículos fueron trasplantados en la Ley 116 de 2006. Esta incorporación normativa permite garantizar procesos uniformes en el mundo, permitiéndole al país tener reglas precisas cuando se trate de solucionar asuntos que involucren compañías transnacionales que se encuentren en crisis. Los tópicos concretos que se abordarán son los siguientes:

- A. Fundamentación teórica de la insolvencia transfronteriza.
B. Generalidades.
1. Finalidades.
2. Causas de insolvencia transfronteriza.
3. Definiciones.
a. Proceso extranjero.
b. Proceso extranjero principal.
c. Proceso extranjero no principal.
d. Representante extranjero.
f. Establecimientos.
g. Autoridades colombianas competentes.
h. Normas colombianas relativas a la insolvencia.
4. Obligaciones internacionales del Estado.
5. Autoridades competentes.
6. Autorización dada al promotor o liquidador para actuar en un estado extranjero.
7. Excepción de orden público.
8. Asistencia adicional en virtud de alguna otra norma.
C. Acceso de los representantes y acreedores extranjeros ante las autoridades colombianas competentes.
1. Alcecho de acceso directo.
2. Acceso de la solicitud de reconocimiento de un proceso extranjero.
3. Acceso del representante extranjero de apertura de un proceso con arreglo a las normas colombianas relativas a la insolvencia.
4. Participación de un representante extranjero en un proceso abierto con arreglo a las normas colombianas relativas a la insolvencia.
5. Acceso de los acreedores extranjeros a un proceso seguido con arreglo a las normas colombianas relativas a la insolvencia.
6. Publicidad a los acreedores en el extranjero con arreglo a las normas colombianas relativas a la insolvencia.
D. Reconocimiento de un proceso extranjero y medidas otorgables.
1. Solicitud de reconocimiento de un proceso extranjero.
2. Presunciones relativas al reconocimiento.
3. Medidas otorgables a partir de la solicitud de reconocimiento de un proceso extranjero.
4. Providencia de reconocimiento de un proceso extranjero.
5. Efectos del reconocimiento de un proceso extranjero principal.
6. Medidas otorgables a partir del reconocimiento de un proceso extranjero.
7. Protección de los acreedores y de otras personas interesadas..
8. Acciones de impugnación de actos perjudiciales para los acreedores.
9. Intervención de un representante extranjero en procesos que se sigan en este estado.
E. Cooperación con jueces y tribunales y representantes extranjeros.
1. Cooperación y comunicación directa entre las autoridades colombianas competentes y los tribunales o representantes extranjeros.
2. Cooperación y comunicación directa entre los agentes de la insolvencia y los tribunales o representantes extranjeros.
3. Formas de cooperación.
F. Procesos paralelos.
1. Apertura de un proceso con arreglo a las normas colombianas relativas a la insolvencia tras el reconocimiento de un proceso extranjero principal.
2. Coordinación de un proceso seguido con arreglo a las normas colombianas relativas a la insolvencia y un proceso extranjero.
3. Coordinación de varios procesos extranjeros.
4. Regla de pago para procesos paralelos.

En este módulo también se abordarán situaciones de insolvencia en inversiones en criptoactivos.

Módulo 14.

SECCIÓN XX. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

La Constitución Política y la Ley establece que la actividad consistente en la captación masiva de recursos del público sólo se puede realizar por entidades sometidas a inspección y vigilancia, bien de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de la Economía Solidaria según la naturaleza de la actividad que se desarrolle. Este módulo desarrolla cuando se presentan cuando ocurren conductas de captación de dineros y los procesos de toma de posesión que realizan la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Sociedades.

- 1. Conductas de captación ilegal de dineros.
2. Objeto de la intervención por captación ilegal de recursos del público.
3. Naturaleza de la intervención.
3.1. Fase de Investigación Fase Intervención Judicial.
4. Sujetos de la intervención.
4.1. Sujetos de la intervención. Vinculados al proceso. 4.2. Juez de Intervención.
4.2. El interventor- funciones, deberes.
4.3. Publicidad del proceso y presentación de reclamaciones.
4.4. Reconocimiento de afectados reclamantes, devolución a los afectados. Procedimiento.
5. Medidas de intervención.
5.1. Suspensión de actividades de captación
5.2. Toma de posesión para devolver.
5.3. Liquidación Judicial.
5.4. Planes de desmonte.
6. Efectos de la intervención Judicial.
6.1. Medidas precautelativas.
6.2. Medidas Cautelares.
6.3. Gestión de los contratos.
6.4. Procesos de ejecución.
7. Bienes que hacen parte del proceso.
7.1. Inventario valorado de bienes distintos o dinero.
7.2. Exclusión de bienes del inventario.
8. Solicitudes de desintermediación. Análisis de responsabilidad.
9. Terminación del proceso de Intervención.

Módulo 15.

SECCIÓN XXI. INSTITUTOS DE SALVAMENTO Y PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO

Este módulo expone los Institutos De Salvamento y el Proceso De Toma De Posesión Previstos en el Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero que es otro mecanismo en que el Estado interviene a las empresas que tienen problemas de tipo económico cuando estas realizan actividades tales como la financiera, la asegura, la bursátil y cualquier otra que implique la captación de recursos del público, efectuada por personas sometidas a las inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- 1. Conceptualización de las medidas de intervención en entidades de sujeción especial
2. Competencias y funciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.
3. Naturaleza Administrativa de los Institutos de Salvamento, la Toma de Posesión y el por el qué de la importancia de la protección del ahorro público
4. Causales de la Toma de Posesión
5. Toma de Posesión para Administrar
6. Toma de Posesión para Liquidar
7. Aplicación de la Toma de Posesión del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero a las entidades sometidas a Inspección y Vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos.